

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8347 MADRID

Edicto

Doña Yolanda Peña Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 10 de Madrid,

Hace saber:

1. Que en el concurso número de autos 823/2013, con Número de Identificación General del procedimiento 10024/2013, por auto de 20 de febrero de 2014, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado a D. GUILLERMO RENGIFO ABBAD, con NIF 2914612Y y domiciliado en la calle Peña Santa, n.º 16, 34.ª, 28034 de Madrid.

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4. La identidad de la Administración Concursal es la del Abogado D. Eugenio Llamas Pombo, con domicilio postal en calle Hilarión Eslava, 5, 4-E, 28015 de Madrid y la dirección de correo electrónico es secretaria@llamasabogados.com a fin de que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Madrid, 20 de febrero de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140008404-1